

GQUIL, NOVIEMBRE 25 DE 2003

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de :
“ALBOKENNEDY S.A.”
Ciudad.-

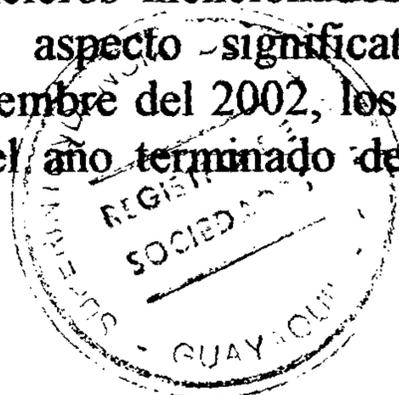
1.- De acuerdo a lo establecido en el **Estatuto Social de la Compañía**, regulaciones, reglamentos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías para la entrega del Informe de **Comisario** publicado en octubre de 1992, pongo a consideración de Ustedes el presente Informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

2.- He revisado el **Balance General de ALBOKENNEDY S.A.** al 31 de Diciembre del 2002 y el correspondiente Estado de Resultados, el Patrimonio de los Accionistas y el Flujo de Caja por el año terminado a esta fecha.

Estos **Estados Financieros** son responsabilidad de la Gerencia, y mi responsabilidad es expresar mi opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuadas a cada una de las diferentes cuentas contables.

3.- Mi revisión fue efectuada y basada en las **NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADOS**, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del **Control Interno** de la Compañía y otros procedimientos de **Auditoría** considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. Mi revisión también incluyó las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorios así como los libros Societarios de Acciones.

4.- En mi opinión los Estados Financieros mencionados en el párrafo 2, presentan **Razonablemente** en todo aspecto significativo la situación Financiera de la empresa al 31 de Diciembre del 2002, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado de acuerdo con los



RECIBIDA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2003

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5.- Los libros societarios y correspondencia relacionados en el párrafo 3, están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la ley de Compañías, los mismos que han sido cumplidos de acierto con los propósitos de una eficiente Administración.

Atentamente



**ING. WALTER PINTO
COMISARIO PRINCIPAL
REG.PROF.11737**

